

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XIV REGION  
SERVIU XIV REGION (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 34
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>24.088.030</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.430
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.420
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		23.635.017
	01	Libre		23.635.017
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		125.667
	99	Otros Activos no Financieros		125.667
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		288.894
	03	De Otras Entidades Públicas		288.894
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		274.735
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		14.159
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>24.088.030</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	940.893
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	120.872
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		2.600
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		2.600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.673
	04	Mobiliario y Otros		5.136
	05	Máquinas y Equipos		4.537
31		INICIATIVAS DE INVERSION		9.811.815
	02	Proyectos		9.811.815
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.201.177
	01	Al Sector Privado		13.201.177
	023	Subsidios Fondo Solidario Vivienda		5.900.996
	025	Sistema Subsidio Habitacional		473.797
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		3.619.261
	130	Subsidio de Aislamiento Térmico		631.362
	132	Sistema Integrado de Subsidio		2.575.761

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XIV REGION

SERVIU XIV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	34
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

### GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	65
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.443
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	18.880
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.284
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.336